

turno de la anterior, que verificado por mi el secretario fue aprobada por unanimidad

+ Por una unanimidad se acuerda el pago de doscientas sesenta pesetas al Arquitecto de Murcia Don J. A. Rodriguez, importe de sus honorarios y suplementos en la confeccion de un plano de alineacion y ensanche de una parcela de terreno a la entrada de este pueblo y sitio denominado las Eras

+ Del mismo modo se acuerda pagar diez y ocho pesetas a Don Antonio Moreno Sierra, vecino de Murcia, por un marco grande con su correspondiente cristal para el plano de ensanche de esta poblacion que antes se hace constar

Tambien se acuerda de igual forma aprobar en un todo el plano de ensanche de esta localidad en el sitio de las Eras y que todo propietario que dese obrar o edificar en el referido sitio se atenga con sujecion al mismo, señalandole este Ayuntamiento a donde le corresponde edificar, pudiendo permitirse a este con ocho dias de anticipacion

Del mismo modo se acuerda el pago de ciento diez y ocho pesetas con ochenta centimos a Don Jesus Garcia Penalver, por el servicio de alumbrado publico de esta localidad correspondiente al proximo pasado mes de Diciembre

Por el vecino de esta villa Don Diego Real Gomez, de sesenta y cinco años de estado casado y jornalero, que tiene pedido turno para poder quejarse conforme al Real Decreto de 29 de Octubre de 1923, presenta un escrito fechado en trece del actual que en su parte dispositiva dice: Primero Que ignorando quien sea el medico de la asistencia a la Beneficencia Municipal de esta Villa desde el mes de Noviembre del año 1923 hasta

